



ENR/mvd/jjrrh

EDICTO

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 23 de marzo de 2022, ha resuelto lo siguiente:

“Por el Área de Función Pública se ha formulado con fecha de 23 de marzo de 2022, propuesta de resolución relativa a la corrección de error material advertido en el Decreto OPOSI-00025-2022, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 37, de 23 de febrero de 2022, que aprueba la convocatoria y bases específicas del proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 2 plazas de Psicólogo/a, incluidas en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2019, mediante el sistema de concurso-oposición libre.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 10 de febrero de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 37, de 23 de febrero de 2022, se aprueba la convocatoria y bases específicas del proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 2 plazas de Psicólogo/a, incluidas en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2019, mediante el sistema de concurso-oposición libre.

En la parte dispositiva de la citada Resolución, en su apartado Primero, se aprueba el programa que figura en los términos recogidos como documento Anexo I, referido a las materias comunes y específicas.

Segundo.- En el citado programa de materias específicas se observa la duplicidad de los temas 39, 43, 44 y 45, que coinciden con la redacción dada a los temas 50, 65, 66 y 67, cuya redacción es la siguiente:

50. Los programas de reducción del daño. Principios, características y ámbitos de actuación.

65. Tipos de recursos: según su titularidad, finalidad, su régimen y las fases del proceso terapéutico. Proceso de derivación a los diversos recursos existentes en Andalucía.

66. El Sistema de Información del Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones. Aplicaciones del Sistema. El Sistema de Gestión de Centros.

67. La Historia Clínica Informatizada en Adicciones.

Tercero.- Advertido error material en el Decreto OPOSI-00025-2022, de 10 de febrero de 2022, procede corregir el contenido del programa correspondiente a los temas específicos indicados, en virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

MARCO NORMATIVO

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las

Código Seguro De Verificación	e8zkbJdX3/PBXocDSn5/HQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnación Niño Rico	Firmado	24/03/2022 15:37:34
	Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública	Firmado	24/03/2022 10:40:13
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8zkbJdX3/PBXocDSn5/HQ==		





Administraciones Públicas (B.O.E. de 2 de octubre).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, relativo a la rectificación de errores, establece que *"Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."*

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, vengo en disponer lo siguiente:

PRIMERO: Rectificar el error material advertido en el Decreto OPOSI-00025-2022, de 10 de febrero de 2022 (BOP de Cádiz núm. 37, de 27 de febrero de 2022) que aprueba la convocatoria y bases específicas del proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 2 plazas de Psicólogo/a, incluidas en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2019, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de tal modo que donde dice:

50. Los programas de reducción del daño. Principios, características y ámbitos de actuación.

65. Tipos de recursos: según su titularidad, finalidad, su régimen y las fases del proceso terapéutico. Proceso de derivación a los diversos recursos existentes en Andalucía.

66. El Sistema de Información del Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones. Aplicaciones del Sistema. El Sistema de Gestión de Centros.

67. La Historia Clínica Informatizada en Adicciones.

Debe decir:

50. El papel del/la Psicólogo/a escolar en la prevención de las adicciones en el aula.

65. Tipología de Cancri para el abordaje de las adicciones. Principales características de cada tipo y estrategias terapéuticas.

66. La intervención psicológica en la prevención y detección precoz de las conductas adictivas para los trabajadores. Los programas de asistencia en las empresas.

67. Las escuelas de padres y familiares de drogodependientes: objetivos, técnicas de formación, tipos de programas y fases de un programa de trabajo

SEGUNDO: Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, que será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos, y al objeto de cumplir el trámite de notificación de las personas interesadas en el procedimiento administrativo correspondiente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá

Código Seguro De Verificación	e8zkbJdX3/PBXocDSn5/HQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnación Niño Rico	Firmado	24/03/2022 15:37:34
	Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública	Firmado	24/03/2022 10:40:13
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8zkbJdX3/PBXocDSn5/HQ==		





interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

La Diputada Delegada del Área de Función Pública

Código Seguro De Verificación	e8zkbJdX3/PBXocDSn5/HQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnación Niño Rico	Firmado	24/03/2022 15:37:34
	Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública	Firmado	24/03/2022 10:40:13
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8zkbJdX3/PBXocDSn5/HQ==		

